



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**E X T R A C T O:**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROQUIMSA S.A., POR LA  
DE QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía PROQUIMSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 6 de marzo de 1978, aprobada mediante Resolución No. 8332 el 11 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de abril de 1978.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía PROQUIMSA S.A. por la de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA y reforma del estatuto, fue otorgada el 5 de enero de 2012, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 de 17 FEB 2012 **0000807**
- 3.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Marcos Fishman Cotlear y Arturo José Orrantia Santos, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de estado civil casados, Peruano el primero y Ecuatoriano el segundo y domiciliados en Lima y en Samborondón respectivamente.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 de 17 FEB 2012 aprobó el cambio de denominación social de la compañía PROQUIMSA S.A. por la de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción. **0000807**
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía PROQUIMSA S.A. por la de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: La compañía se denomina QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA".

  
MMC/NRA  
Coralia

Guayaquil,

17 FEB 2012

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**

